

**TÍTULO:** MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN  
DEL PATRIMONIO CULTURAL

**UNIVERSIDAD:** UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

La idea inicial de crear un Máster en Gestión del Patrimonio Cultural arranca del año 1997 y es consecuencia de una reflexión acerca de las carencias históricas existentes en la Universidad de Zaragoza en lo que se refiere a los estudios de Bellas Artes, Arquitectura y -de manera especial- Patrimonio Cultural. Dentro de este último campo, las lagunas observadas afectaban especialmente al campo de la gestión, en su triple dimensión política, económica y administrativa, con el agravante que esto supone en una comunidad autónoma como Aragón, dotada de un rico y extenso Patrimonio.

Por otro lado, el Patrimonio Cultural, y en particular el artístico, es hoy un concepto clave para la sociedad contemporánea ya que constituye la evidencia material de nuestra historia y es un elemento fundamental para la construcción de la identidad colectiva de los grupos sociales; sin él no podríamos reconocernos como individuos pertenecientes a una comunidad. En el Patrimonio vemos reflejados los acontecimientos, las conquistas y los problemas políticos, sociales y económicos de la humanidad en el curso del tiempo y del espacio, así como sus valores, sus creencias, sus expectativas, sus sensibilidades y sus gustos, y la cultura material e inmaterial constituye un excelente medio para entender y saber apreciar las sociedades en las que ese Patrimonio tuvo su origen.

Finalmente, este tipo de estudios tiene un claro propósito de especialización en aspectos que en los distintos títulos de grado se abordan de una manera superficial y, en todo caso, tiene su punto fuerte en la confluencia de enseñanzas pluridisciplinares, de tal forma que completa, contextualiza y da sentido global a lo que en esos títulos se trata en general de manera individualizada y sin tener en cuenta los múltiples parámetros y factores que convergen en el hecho patrimonial. Se trata por tanto de dar unidad, coherencia y aplicabilidad a contenidos, habilidades y destrezas que habitualmente se ofrecen en los títulos de grado de manera dispersa y claramente insuficiente.

Como consecuencia de todo lo anterior surgió, en un primer momento, el Postgrado sobre Gestión del Patrimonio Cultural, del que se celebraron dos ediciones (1998-1999 y 2001-2002); dicho postgrado contó con la colaboración y respaldo económico del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, y su objetivo último fue la formación de gestores.

Los frutos obtenidos en las dos ediciones del Postgrado impulsaron a avanzar en la excelencia académica con su reconversión en Máster como Estudio Propio de la Universidad de Zaragoza, cuya primera edición se desarrolló en el curso 2005-2006, y finalmente como Máster Oficial a partir del curso 2006-2007 y hasta la actualidad (tres ediciones). Este cambio supuso un esfuerzo considerable de mejora y ampliación de las enseñanzas, especialmente en lo concerniente a los contenidos prácticos, para lo cual se establecieron acuerdos con instituciones públicas y empresas privadas.

Desde el punto de vista académico, científico y profesional, el Máster pretende una especialización de las enseñanzas en su ámbito específico que permita la inserción profesional de los alumnos en un mercado de trabajo cada vez más amplio y variado, como lo es el propio concepto de Patrimonio Cultural, pero falto de profesionales con la competencia y la formación mínimamente exigibles. Las enseñanzas que plantea este máster son el resultado de la confluencia lógica y con un objetivo definido (la gestión patrimonial) de contenidos que sólo encontramos aisladamente, e impartidos con mayor o menos profundidad, en los actuales títulos existentes. Constituye, por tanto, un complemento y especialización coherente con estudios muy variados: Arquitectura, Bellas Artes, Derecho, Económicas y Empresariales, Diseño, Historia, Historia del Arte, Ingeniería, Restauración, etc.

La presencia de alumnos y especialistas procedentes de ámbitos muy distintos (Economía, Derecho, Química, Historia del Arte, Museología, Comunicación...) hace de estos

estudios una plataforma interdisciplinar que favorece el intercambio y la confrontación de ideas, planteamientos y soluciones ante el hecho patrimonial, incentivando además la Investigación, el Desarrollo y la Innovación en este terreno.

Desde el punto de vista científico, el profesorado seleccionado garantiza el rigor de las diferentes disciplinas implicadas y la necesaria actualización en un ámbito laboral en pleno desarrollo. En este sentido, todos los profesores universitarios que imparten docencia en el máster participan o son investigadores principales en grupos o proyectos de investigación vinculados a la gestión del Patrimonio Cultural.

Se garantiza igualmente la proximidad con la realidad social, no sólo a través de especialistas y profesionales que trabajan en este ámbito, sino también mediante las prácticas llevadas a cabo en instituciones/empresas dedicadas a estos menesteres, y mediante la realización por parte de los alumnos de un proyecto de gestión patrimonial viable en el que deben aplicar lo asimilado en las distintas asignaturas.

En consecuencia, el Master garantiza la formación científica, académica y profesional en una profesión en pleno desarrollo y que cada vez cuenta con una demanda mayor en nuestro país.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

Los estudios de esta naturaleza, en ocasiones secuenciados en dos a más años de duración con titulaciones intermedias ("diploma" o similar), tienen una larga trayectoria en el ámbito europeo, vinculados no sólo a las universidades sino también a importantes centros museísticos (v.gr. *L'École du Louvre*) o a los "institutos de arte" de la tradición anglosajona.

En lo que a España se refiere, la mayoría de los másteres oficiales de la disciplina son de carácter profesional y se dirigen a la formación de gestores del patrimonio cultural, si bien sólo unos pocos lo hacen con un planteamiento general e integrador de la gestión referida específicamente al Patrimonio Cultural, como puede apreciarse en la siguiente relación:

- Gestión de Patrimonio Cultural (Universidad de Zaragoza)
- Gestión de Patrimonio Cultural (Universidad de Barcelona)
- Gestión del Patrimonio Cultural en el ámbito local (Universidad de Gerona)
- Patrimonio Cultural y Desarrollo Local (Universidad de Lérida)
- Patrimonio Cultural (Universidad de Valencia)
- Gestión Cultural (Universidad de Valencia)
- Gestión Cultural (Politécnica de Valencia)
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales (Politécnica de Valencia)
- Patrimonio Cultural: investigación y gestión (Universidad de las Islas Baleares)
- Gestión Cultural (Universidad Carlos III de Madrid)
- Gestión del Patrimonio desde el municipio (Universidad de Córdoba)
- Desarrollo social de la cultura artística (Universidad de Málaga)
- Conservación, Restauración y Exposición de Bienes Culturales (Universidad Complutense de Madrid)

En unos pocos casos encontramos másteres dedicados a la formación de profesionales del campo de los museos. Es el caso del Máster en Estudios Avanzados de Museos y de Patrimonio Histórico-Artístico (Universidad Complutense de Madrid).

Otros se enfocan hacia la formación de profesiones vinculadas con el mercado del arte y el arte contemporáneo. Este es el caso de los siguiente másteres:

- Mercado de Arte y empresas relacionadas (Universidad Antonio de Nebrija)
- Arte Contemporáneo y cultura audiovisual (Universidad Autónoma de Madrid)
- Arte Contemporáneo (Universidad Europea de Madrid)

- Solo encontramos los siguientes másteres de carácter académico e investigador:
- Patrimonio artístico de Cataluña (Universidad Autónoma de Barcelona)
  - Estudios avanzado en Historia del Arte (Universidad de Barcelona). Tiene carácter mixto y se desarrolla en dos líneas
    - a) carácter académico y profesional: Coleccionismo, mercado y difusión del arte
    - b) carácter investigador: Historia y teoría de las artes: fundamentos y líneas de investigación
  - Estudios avanzados en Historia del Arte: conocimiento y tutela del Patrimonio (Universidad de Granada).

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Han participado muy activamente en la elaboración del plan de estudios la totalidad de los profesores del Departamento de Historia del Arte (42 profesores y 12 becarios de investigación), a los que se les ha consultado individualmente y en grupo.

De la máxima utilidad han sido las reuniones con los miembros de las comisiones encargadas de la elaboración de los planes de estudios de título de Máster de nuestra Facultad de Filosofía y Letras. Estas reuniones han sido un foro de reflexión y punto de encuentro donde se han podido resolver muchas dudas.

Se han realizado entrevistas con los actuales alumnos de 5º curso de la Licenciatura de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza. En este caso se ha preguntado fundamentalmente sobre cuáles son sus expectativas e intereses de futura especialización.

Se ha recogido también la opinión de los alumnos que han cursado las anteriores ediciones del Máster.

### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

Se ha consultado el tema con distintos profesores de reconocido prestigio de los Departamentos de Historia del Arte de las siguientes Universidades públicas: Antonio de Nebrija de Madrid, Autónoma de Madrid, Barcelona, Carlos III de Madrid, Complutense de Madrid, Córdoba, Granada, Islas Baleares, La Laguna, Lérida, Málaga, Oberta de Catalunya, País Vasco, Politécnica de Valencia, Pompeu Fabra, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid,

Su experiencia en la planificación y puesta en marcha de títulos oficiales de máster, y en particular de tema patrimonial, nos ha sido de extrema utilidad.

Se han realizado entrevistas personales con diversos profesionales tanto del ámbito público como privado, vinculados con la Historia del Arte (profesores universitarios, investigadores y miembros del Centro Superior de Investigaciones Científicas, directores de museos, conservadores de museos, gestores de patrimonio, técnicos de patrimonio cultural, técnicos culturales, comisarios de exposiciones, críticos de arte, críticos de cine, directores de filмотeca, documentalistas). Fundamentalmente, se les ha pedido su opinión sobre los conocimientos, destrezas y habilidades que ellos considerasen imprescindibles para abordar con eficacia las tareas de gestión que son esenciales en su quehacer profesional. También se les ha pedido que remitiesen al Departamento cuantas sugerencias estimasen oportunas.

Se ha contado con la opinión de gestores de patrimonio cultural del ámbito de la administración y también del ámbito privado, así como de determinados empleadores que contratan este tipo de trabajos y de aquellas personas que los dirigen o coordinan (galeristas, anticuarios, directores centros y servicios culturales, directores de museos, de salas de exposiciones, directores de departamentos o servicios de patrimonio cultural de la administración pública, etc.). A todos ellos se les ha preguntado qué conocimientos específicos

y qué destrezas y habilidades deben poseer las personas que tienen a su cargo para realizar con calidad y eficacia las labores de gestión que son propias de su actividad profesional.

En la elaboración de este Máster se han tenido en cuenta además la siguiente bibliografía, páginas web y documentos de redes o entidades nacionales e internacionales:

### Bibliografía

- COMISIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA METODOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA UNIVERSIDAD (2006): *Propuestas para la renovación de las metodologías educativas en la Universidad*. Madrid, Ministerio de Educación, Secretaría General de Universidades.
- Cruz Tomé, M.A. de la (2004): *El proceso de aprendizaje-enseñanza de competencias*. Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Instituto de Ciencias de la Educación
- *Doctoral Futures; Career Destinations of Arts and Humanities Research Students* ( 2002), The Council of University Deans of Arts and Humanities (CUDAH) (este informe se basa en los datos de una encuesta de todos los licenciados en artes y humanidades, calificados en el período 1997-2002. En él se examinan las motivaciones y las expectativas de los alumnos de doctorado de investigación, se identifican las competencias relacionadas con la investigación, etc.)
- González, J. Y Wagenaar, R. eds. (2005): *Tuning educational structures in Europe II. Universities' contribution to the Bologna process*. Universidad de Deusto y Universidad de Groningen.
- Harvey, L. and Blackwell, A: *Destinations and Reflections, Careers of British Art, Craft and Design Graduates* (1999). Birmingham, CRO
- VV.AA. (2003): *Tuning educational structures in Europe*. Informe Final, Proyecto Piloto fase
- Bernal Agudo, J.L. (2006): *Pautas para el diseño de una asignatura desde la perspectiva de los ECTS*, Zaragoza, Prensas Universitarias
- THE QUALITY ASSURANCE AGENCY FOR HIGHER EDUCATION (2006): *Guidelines for preparing programme specifications*. Londres.
- *What can I do With...An Arts Degree?* (2002) Dixon, Trotman & Company Ltd (incluye un panorama estadístico de las carreras de posgrado sobre la base de los datos de la HESA (*Higher Education Statistics Agency*))
- Zabalza Beraza. M.A. (2003): *Competencias docentes del profesorado universitario*. Madrid, Narcea.

### Páginas web

- Escalona Orcao, A.I. y Loscertales Palomar, B. (2007): La selección de competencias, [en línea] *Pautas y materiales para la renovación metodológica de la docencia universitaria* 'http://ice.unizar.es/gidocuz/calidad/disenyo\_02.php/
- Quality Assurance Agency for Higher Education (2008): The framework for higher education qualifications in England, Wales and Northern Ireland, segunda edición revisada (<http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/FHEQ/EWNI08/default.asp>).
- Propuestas de la asociación americana Council for Higher Education Accreditation <http://www.chea.org/default.asp>
- Redes temáticas europeas como el proyecto Tuning educational structures in Europe <http://www.tuning.unideusto.org/tuningeu/>
- SUBJECT BENCHMARK STATEMENTS de la agencia de calidad universitaria (QAA-Quality Assurance Agency for Higher Education) <http://www.qaa.ac.uk/academicinfrastructure/benchmark/default.asp>

Otros documentos:

- Libro Blanco de Historia del Arte
- Documento que recoge las reflexiones de las reuniones de la Asamblea de Directores del Departamento de Historia del Arte de la Universidad españolas (año 2006 y 2007), convocada por el Comité Español de Historiadores del Arte (CEHA) en relación con la nuevas enseñanzas (Grado, Máster y Doctorado).

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 Objetivos

El Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural tiene como objetivos:

- Proporcionar a los alumnos una formación avanzada (conocimientos, habilidades y destrezas), de carácter especializado y multidisciplinar, en el ámbito de la gestión del Patrimonio Cultural.
- Poner al alumno en contacto directo con la realidad de la gestión del Patrimonio Cultural.
- Dotar a los alumnos de las herramientas y estrategias idóneas, y procurarles la adquisición de las competencias necesarias que les permitan el desempeño de la actividad profesional en el ámbito de la gestión del Patrimonio Cultural.

### 3.2. Competencias

Se han establecido dos tipos de competencias, genéricas o transversales y específicas, a cuya consecución atiende el plan de estudios elaborado (ver punto 5 de esta Memoria).

#### Competencias genéricas o transversales

1. Capacidad de buscar sistemáticamente y organizar e interpretar coherentemente informaciones obtenidas por diversas vías y procedentes de diversas fuentes (bibliográficas, documentales, orales, etc.), haciendo uso eficaz de las TICs.
2. Capacidad para integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a sus conocimientos de especialización y juicios. (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).
3. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios, en el marco estricto de la ética profesional (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).
4. Capacidad de analizar críticamente fenómenos complejos, capacidad de abstracción (capacidad de crear o identificar los patrones que ordenan los diferentes aspectos de la realidad o de un fenómeno concreto y capacidad de ordenar y relacionar datos relativos a un fenómeno o problema de estudio y de distinguir los aspectos relevantes y secundarios del mismo) y capacidad de síntesis, siempre en niveles de conocimiento avanzado y especializado.
5. Desarrollar la habilidad para liderar la realización en equipo de un trabajo de contenidos de especialidad, así como la capacidad para desarrollar con eficacia el mismo trabajo como un miembro más del grupo, realizando las tareas asignadas en todos los casos con iniciativa y responsabilidad.
6. Capacidad para difundir y comunicar clara y convincentemente, ordenada y coherentemente, bien de forma oral u escrita, ideas, argumentos y valoraciones complejas y originales a públicos especializados y no especializados así como capacidad de debatir en el seno de un grupo las aportaciones realizadas en trabajos académicos de nivel avanzado y

en trabajos de investigación (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).

7. Capacidad para adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al alumno continuar su propia formación personal de un modo autónomo o autodirigido, de acuerdo con su nivel superior de especialización, así como desarrollar nuevas habilidades a un alto nivel (competencia general que el Real Decreto 1393/2007 establece para los títulos de Máster).
8. Asimilación de la necesidad de realizar un trabajo profesional con una actitud coherente con el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad de oportunidades y de igualdad entre hombres y mujeres, y acorde con valores democráticos como el respeto a las diferencias y la resolución pacífica de conflictos.

### **Competencias específicas**

1. Conocimiento avanzado de los conceptos básicos relacionados con el Patrimonio Cultural.
2. Asimilación de la problemática histórica, metodologías y tendencias actuales utilizadas en la gestión del Patrimonio Cultural.
3. Comprensión crítica de las distintas políticas y modelos aplicables e idóneos a la gestión del Patrimonio Cultural.
4. Dominio de las herramientas y técnicas específicas necesarias para elaborar y gestionar planes estratégicos y proyectos de carácter patrimonial.
5. Capacidad de adaptación e integración en situaciones y entornos reales de trabajo, toma de conciencia de la problemática cotidiana y de las exigencias, la responsabilidad y obligaciones deontológicas que conlleva la actividad profesional.
6. Capacidad para aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridas a proyectos reales y concretos de gestión integral del Patrimonio Cultural.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación

#### Vías y requisitos de acceso al título

El RD 1393/2007, de 29 de noviembre (BOE de 30 de octubre), recoge en su artículo 16 que, para acceder a las enseñanzas de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del EEES, que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

#### Perfil de ingreso recomendado

Licenciados o graduados, preferentemente en Historia del Arte (o en su caso en una titulación perteneciente a la rama de Artes y Humanidades) que quieran conseguir una formación avanzada en esta disciplina y deseen adquirir los conocimientos, destrezas y habilidades necesarias para desarrollar una actividad profesional relacionada con el Patrimonio Cultural.

Por su carácter interdisciplinar, se trata de una titulación que puede resultar de interés para otras ramas de conocimiento como (se citan por orden de afinidad) Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura, y Ciencias. No obstante, y puesto que el plan de estudios de este Máster exige una formación básica en algunas materias de la licenciatura/grado (por ejemplo catalogación, conservación/restauración o museología) sin la que resulta complicado superar los objetivos y competencias fijados, se propondrán complementos de formación para superar estas deficiencias, que en su caso también se aplicarán a los alumnos de titulaciones de Artes y Humanidades distintas a Historia del Arte (ver apartado 4.2.).

Profesionales que desarrollen su actividad en el ámbito de la gestión del Patrimonio Cultural y, cumpliendo los requisitos de acceso, deseen completar, actualizar y reciclar sus conocimientos en la materia.

#### Canales de difusión e información

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página web (<http://wzar.unizar.es/servicios/>) donde se ofrece con detalle la información necesaria sobre los títulos oficiales ofertados por la institución, previa a la matriculación. En esta página se da cuenta de la oferta completa de las enseñanzas, de los procedimientos de admisión en los másteres oficiales, del calendario académico oficial, de la legislación y normativa académica y económica correspondiente, de los precios públicos, de sistemas de matrícula, de las ayudas y becas existentes, de las pautas para alumnos visitantes en asignaturas de Máster y demás información de interés para los estudiantes. Esta información se puede obtener también en la secretaría del centro responsable del Máster, en este caso la Facultad de Filosofía y Letras.

Asimismo, en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras (<http://fyl.unizar.es/>) se publica información sobre las características generales del Máster, especificando los siguientes aspectos:

- El lugar, las vías y los requisitos de acceso al título.



- El tipo de documentación a entregar por parte de los candidatos.
- El perfil de ingreso recomendado, es decir, una breve descripción de las características personales y académicas (capacidades, conocimientos, intereses) que en general se consideran adecuadas para aquellas personas que vayan a comenzar los estudios en esta titulación.
- Los objetivos generales, competencias, planificación general de las enseñanzas y profesorado.
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la Secretaría del Departamento responsable.
- Dirección electrónica y horario de consultas de los coordinadores del Máster.

Toda esta información también se facilita de forma presencial o por vía telemática a través de la Secretaría del Centro y del Departamento.

La Facultad de Filosofía y Letras, por su parte, edita desde el curso 2008-2009 folletos informativos de cada máster oficial, e inserta anuncios en publicaciones periódicas.

En todas las ediciones del Máster se realiza un acto académico de apertura, orientado fundamentalmente a los alumnos matriculados pero del que se da amplia difusión, en el que un invitado imparte una conferencia inaugural sobre un tema patrimonial de actualidad.

En este curso se ha realizado también una campaña de envío de información a las principales páginas web que hacen difusión de este tipo de estudios, y en ediciones sucesivas está previsto realizar un envío masivo de mensajes informativos por correo electrónico a todos los departamentos universitarios, facultades, institutos universitarios, asociaciones profesionales de historiadores, colegios profesionales, academias, revistas universitarias y publicaciones especializadas españolas y extranjeras.

Además de estos canales, el Máster tiene previsto crear una página web enlazada a la del Departamento de Historia del Arte, de inminente puesta en marcha.

#### **Procedimientos y actividades de orientación específicos para la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso**

Los alumnos podrán asistir a las jornadas de acogida que la Facultad de Filosofía y Letras organiza a comienzo de curso tanto para los estudiantes de nuevo ingreso como para los alumnos del Programa Sócrates-Erasmus.

Para los alumnos de Máster la comisión coordinadora organizará una jornada de acogida específica en la que se informará sobre las posibilidades, instalaciones y recursos que la Universidad de Zaragoza y, en concreto, la Facultad de Filosofía y Letras, brindan a su alumnos, y en la que se les explicarán los objetivos, estructura y planificación docente del Máster. Asistirá a esta reunión la Comisión Coordinadora del Máster, que responderá a todas las dudas y consultas de los alumnos.

## **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de noviembre (BOE de 30 de octubre) recoge en su artículo 16 que para acceder a las enseñanzas de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del EEES, que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

**Dentro del marco que establece la norma, tendrán un acceso directo al Máster los licenciados o graduados en Historia del Arte, Geografía e Historia, Filosofía y Letras, Historia, Humanidades y Bellas Artes, u otras licenciaturas o grados afines pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades.**

**Los criterios de admisión en este primer caso serán los siguientes:**

1. En primer lugar se priorizará la admisión de aquellos solicitantes que hayan cursado el grado o la licenciatura de Historia del Arte, o la licenciatura de Filosofía y Letras o Geografía e Historia con la especialidad de Historia del Arte. En el caso de que el número de solicitantes con estas características supere el número de plazas ofertadas se establecerá una prelación, teniendo en cuenta la media del expediente académico (valoración de 1 a 10). En caso de empate se valorarán otros méritos (hasta 5 puntos) según los siguientes criterios:
  - o Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster.
  - o Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster.
2. Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster
3. En segundo lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a los solicitantes que hayan cursado grados o licenciaturas en Geografía e Historia y Filosofía y Letras (con una especialización distinta a la de Historia del Arte), Historia, Humanidades y Bellas Artes, u otras licenciaturas o grados afines pertenecientes a la rama de Arte y Humanidades). En este caso, la Comisión Coordinadora del Máster (formada por el coordinador del Máster y tres representantes de los coordinadores de módulos) propondrá los complementos de formación necesarios para la admisión. Esta propuesta se realizará de manera personalizada una vez que se haya estudiado la documentación de cada uno de los solicitantes y consistirá en que el alumno curse una o varias asignaturas de los planes de estudios de la Universidad (a definir por la comisión en cada caso entre un listado predefinido) que le permitan adquirir las competencias específicas correspondientes.

Si es necesario, se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- o Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
  - o Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
  - o Expediente académico (hasta 5 puntos)
4. En tercer lugar, y en caso de que siga existiendo oferta de plazas, se admitirán a aquellos solicitantes que hayan cursado otras titulaciones. También en este caso, la Comisión Coordinadora del Máster (formada por el coordinador del Máster y tres representantes de los coordinadores de módulos) propondrá los complementos de formación necesarios para la admisión. Esta propuesta se realizará de manera personalizada una vez que se haya estudiado la documentación de cada uno de los solicitantes y consistirá en que el alumno curse una o varias asignaturas de los planes de estudios de la Universidad (a definir por la comisión en cada caso entre un listado predefinido) que le permitan adquirir las competencias específicas correspondientes.

Si es necesario, se establecerá una prelación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- o Adecuación de la formación previa a los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- o Experiencia profesional relacionada con los contenidos y competencias del Máster (hasta 5 puntos)
- o Expediente académico (hasta 5 puntos)

En todo caso, la admisión al Máster ha de ser ratificada por la Comisión Coordinadora del Máster que será la responsable de estudiar la documentación presentada por los solicitantes, de asegurar el cumplimiento de las normas de admisión establecidas y de valorar, en el caso necesario, los méritos aportados (expediente académico, adecuación de la formación

previa a los contenidos de las asignaturas del Máster y experiencia profesional relacionada). Si se considera oportuno, la comisión podrá establecer una entrevista con los solicitantes.

Asimismo, siempre se observarán los criterios y requisitos dispuestos en el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007, en especial su punto 3. (los sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos) y su punto 4 (la admisión no implicará, en ningún caso, la modificación de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo que posea el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster.

### 4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados

Una vez matriculados, los alumnos tendrán los siguientes instrumentos y mecanismos de apoyo:

- **El tutor.** Una vez realizada la admisión, la comisión coordinadora asignará a cada alumno un tutor, elegido tras conocer las expectativas e intereses del alumno, que le guiará en sus estudios y que le dirigirá el trabajo de fin de Máster. Existe en la Universidad de Zaragoza un procedimiento de "acciones de tutorización a los estudiantes" en el que se describe las acciones de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados.

- **Guías docentes del Máster.** De forma previa al comienzo de curso se elaborará y se pondrá a disposición de todos los alumnos una guía docente del Máster donde se incluirán los horarios de tutorías de los profesores, el calendario de exámenes y otra información de interés para el alumno.

- **Anillo Digital Docente.** Como ya se ha hecho en las dos últimas ediciones, el Máster cuenta con un curso abierto en el Anillo Digital Docente (ADD) de la Universidad de Zaragoza donde se pone a disposición de los alumnos distintos materiales: programas, bibliografía, esquemas, imágenes, presentaciones, textos para trabajar, pruebas de autoevaluación, links de interés, propuestas de actividades, etc., además de servir como herramienta de comunicación (mensajes, foros, avisos y novedades, calendario de eventos, etc.). El curso es gestionado por el coordinador y está restringido a profesores invitados y alumnos, quienes acceden con la cuenta de correo y contraseña que se les adjudica en el momento de realizar la matrícula.

### 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

El reconocimiento y transferencia de créditos se llevará a cabo en la Universidad de Zaragoza de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre.

Por analogía con lo establecido en el art. 109.2. d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados mediante Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (BOA núm. 8 de 19 de enero de 2004) el procedimiento se llevará a cabo por la Comisión de Docencia de los Centros o, en su caso, por la Comisión Coordinadora del Máster.

La normativa elaborada por la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 18 de abril de 2008, de Consejo de Gobierno por el que se aprueba la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos de los estudios de Grado) para llevar a cabo la transferencia y reconocimiento de créditos, podrá ser de aplicación supletoria en tanto se lleva a cabo una normativa específica para el Máster.

En esta normativa se explicitan los mecanismos de transferencia de créditos (véase normativa con los puntos: objeto, clientes / alcance, normativa, responsable, descripción del proceso, diagrama de flujo, documentos relacionados, sistema de seguimiento y archivo) de una manera clara y absolutamente coherente con lo establecido por el citado Real Decreto.

No obstante, el estudio dispondrá de unas tablas que faciliten el reconocimiento de los créditos cursados con anterioridad por los estudiantes según anteriores sistemas educativos.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

#### Plan de estudios

El Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural consta de 60 créditos ECTS, estructurados según el siguiente plan de estudios **que ha sido modificado respecto al hasta ahora vigente para mejorarlo y adaptarlo a la nueva normativa:**

- Materias de carácter obligatorio (34 créditos ECTS):
  - **Gestión del Patrimonio Cultural** (10 créditos ECTS)
  - **Legislación del Patrimonio Cultural** (6 créditos ECTS)
  - **Investigación y Catalogación del Patrimonio Cultural** (6 créditos ECTS)
  - **Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural** (6 créditos ECTS)
  - **Difusión, comunicación, puesta en valor e interpretación del Patrimonio Cultural** (6 créditos ECTS)
- Prácticas externas (10 créditos ECTS).
- Trabajo fin de máster (16 créditos ECTS)

#### Explicación del plan de estudios y temporalización

Para la consecución de los objetivos del Máster, se ha diseñado un proyecto curricular que consta de dos partes bien diferenciadas:

Las **materias de carácter obligatorio** (34 créditos ECTS), compuestas por cinco asignaturas, se imparten aproximadamente entre los meses de octubre y marzo de cada curso académico y, dada la importancia de las enseñanzas que las componen, su carácter transversal e interdisciplinar, así como la interrelación existente entre ellas, todas las asignaturas se plantean como obligatorias, pues intervienen en mayor o menor medida en cualquier proyecto de gestión patrimonial.

Todas estas asignaturas distribuyen sus contenidos en actividades teóricas y prácticas, que se desarrollan indistintamente dentro y fuera de aula.

Al tratarse de unos estudios con perfil profesional, las **prácticas** son obligatorias, se desarrollan después de la parte presencial (aproximadamente entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico) y constan de 10 créditos ECTS. Los alumnos deben realizar

estas prácticas en una empresa e institución con la que previamente la Universidad de Zaragoza ha establecido un acuerdo. El procedimiento es el siguiente:

- Diciembre/enero: contactos con las empresas e instituciones y establecimiento de acuerdos.
- Enero/febrero: oferta de puestos de prácticas (en una relación de 2 plazas por alumno aproximadamente), elección por parte de los alumnos (tres opciones priorizadas) y adjudicación de puestos (con proceso de selección basado en el currículum y en una entrevista personal cuando resulta necesario).
- Entrega de documentación a los alumnos: protocolo de derechos y obligaciones a tres partes: Universidad, empresa/institución y alumno; y modelo de informe de prácticas a devolver cumplimentado al finalizar las mismas por el tutor responsable que se asigna a cada alumno en la empresa/institución.

El **trabajo fin de máster** (TFM) es una asignatura obligatoria de carácter integrador, pues el alumno debe aplicar en él todo lo asimilado anteriormente tanto en los módulos presenciales como en las prácticas, con el objetivo final de presentar y defender públicamente un proyecto concreto, viable y realista de gestión patrimonial. El trabajo en este proyecto, cuantificado en 16 créditos, se desarrolla sin una temporalización determinada, pues el alumno puede comenzar su preparación desde el inicio del Máster.

Para los detalles sobre dirección, matrícula, depósito, tribunal, defensa, calificación y archivo de los TFM, remitimos a la *Normativa Básica* aprobada por la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 7 de junio de 2007, modificado el 8 de octubre de 2007).

Para el Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural existen dos convocatorias de examen, junio y septiembre, a las que los alumnos se pueden acoger. El calendario para ambas convocatorias se hace público a comienzo de curso.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	0
Obligatorias	34
Optativas	0
Prácticas externas	10
Trabajo fin de Grado	16
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>60</b>

**Tabla 1.** Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Aunque no es necesario que los estudiantes de este Máster realicen estancias en otros centros, se abre la posibilidad de que pueda existir una movilidad, siempre que el alumno, aconsejado por el tutor que se le ha asignado, considere que es importante para su específica formación o especialidad. Los estudiantes del Máster podrán efectuar su movilidad en dos entornos: dentro del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) (Subprograma Sócrates) de la Unión Europea, o participando en las convocatorias anuales que el Ministerio de Educación y Ciencia convoca específicamente para estudiantes de Máster.

La Universidad de Zaragoza ha establecido los procedimientos para gestión de la movilidad nacional e internacional de los alumnos de Máster Universitario en ambas vías. Estas acciones de movilidad, por tanto, tienen una planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados y establecidos. Como es lógico nuestro Máster que someterá estrictamente a las normas establecidas en este sentido por nuestra Universidad.

En el Departamento de Historia del Arte, además, existe la figura del **Coordinador de programas de movilidad de estudiantes**, quien informa a los alumnos sobre todas las cuestiones relativas al tema. Asimismo, para cada universidad con la que se ha establecido convenio existe un coordinador específico que ayuda y orienta personalmente a los alumnos, tanto a los que se trasladan a la universidad extranjera o de otras comunidades autónomas de nuestro país, como a los estudiantes que vienen de fuera. Estos coordinadores recogen información sobre otras ayudas para financiar la movilidad que ponen en conocimiento de los alumnos.

Actualmente nuestro Departamento mantiene acuerdos bilaterales y establece intercambio de alumnos con las siguientes Universidades extranjeras:

### AUSTRIA

Universität Wien

### BÉLGICA

Université Libre de Bruxelles

### FRANCIA

Université Panthéon-Sorbonne (París)

Université de Poitiers

Université de Toulouse II Le Mirail

Université Michel Montaigne (Bordeaux)

### GRAN BRETAÑA

University of Plymouth

Oxford Brookes University

University of Salford

### ITALIA

Università degli Studi (Ferrara)

Università degli Studi (Firenze)

Università degli Studi (Bari)

Libera Università Maria Santissima Assunta (LUMSA), Roma

### PORTUGAL

Universidade Nova de Lisboa

Universidade do Porto

### 5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

**Denominación:** *Gestión del Patrimonio Cultural*

**Número de créditos europeos (ECTS):** 10 (250 horas)

**Carácter (obligatorio/optativo):** Obligatorio

**Unidad Temporal:** Primer cuatrimestre

**Competencias:**

- Todas las genéricas o transversales.
  - Específicas nº. 1 a 4:
- Conocimiento avanzado de los conceptos básicos relacionados con el Patrimonio Cultural.
  - Asimilación de la problemática histórica, metodologías y tendencias actuales utilizadas en la gestión del Patrimonio Cultural.
  - Comprensión crítica de las distintas políticas y modelos aplicables a la gestión del Patrimonio Cultural.
  - Dominio de las herramientas y técnicas específicas necesarias para elaborar y gestionar planes estratégicos y proyectos de carácter patrimonial.

**Requisitos previos (en su caso):** No existen

**Actividades formativas y su relación con las competencias:**

#### Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Clases teóricas (60 horas). Exposición oral por parte del profesor de los contenidos teóricos del módulo, en el ámbito del aula, con el apoyo de material audiovisual (lección magistral).

Clases prácticas en el aula (40 horas). Las sesiones teóricas se complementan con el comentario de textos, el análisis de supuestos y casos prácticos, que los alumnos resolverán bien de modo individual o bien por grupos. El planteamiento de preguntas y problemas, los grupos de discusión, las técnicas de dinámica grupal y liderazgo, y la exposición de contenidos concretos y de trabajos en grupo por parte de los alumnos serán otros métodos utilizados.

Estudio individual y preparación de las clases prácticas (100 horas). Asimilación y ampliación de los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas mediante la pertinente lectura de la bibliografía recomendada. Preparación previa de las clases prácticas y de las exposiciones en clase.

Realización de trabajos individuales o en grupo tutorizados por el profesor (45 horas). Elaboración personal de trabajos donde autónomamente el alumno tenga que aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas. Elaboración en grupo de trabajos en los que sea necesario un reparto de labores entre sus miembros y una coordinación de las tareas.

Tutorías presenciales en el despacho del profesor (3 horas). Orientación individualizada y en grupo reducido, del aprendizaje del alumno, y discusión sobre los problemas surgidos en el desarrollo del mismo. Labor de orientación y revisión de la tareas encomendadas al alumno (trabajos individuales y en equipo y exposiciones orales)

Realización de pruebas de evaluación (2 horas). Exposiciones orales y presentación de los trabajos realizados individualmente y en equipo.

## Resultados de aprendizaje referidos a las competencias

Al finalizar esta asignatura, el alumno ha tenido que adquirir una comprensión crítica de los conceptos Cultura, Patrimonio y Gestión, de sus interrelaciones y de la evolución histórica de dichos conceptos, de su valoración y de los modos de intervención en el Patrimonio Cultural hasta las tendencias contemporáneas a nivel internacional.

Ha de haber asimilado los distintos modelos de gestión, políticas y organizaciones culturales (con atención especial a las fundaciones), de su idoneidad en función del entorno y de otros factores relacionados, y de poseer la capacidad para aplicar todo lo anterior.

También ha de ser capaz de elaborar y desarrollar planes estratégicos de distintas infraestructuras culturales en ámbitos diversos (local, nacional e internacional).

Y ha de conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección y gestión, los métodos de evaluación y control de objetivos, la gestión de recursos humanos y la gestión administrativa y económico-financiera, enfocados a la programación y puesta en marcha de proyectos de Patrimonio Cultural.

### **Acciones de coordinación (en su caso):**

### **Sistemas de evaluación y calificación:**

Evaluación continua, a partir de:

- Asistencia a clases teóricas y prácticas (mediante control de asistencia, con un máximo permitido de faltas no justificadas del 15%).
- Participación en clase y valoración de los trabajos individuales y en grupo (25% de la nota).
- Valoración de la resolución de un supuesto práctico (75% de la nota).

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)  
5.0-6,9 Aprobado (AP)  
7,0-8,9 Notable (NT)  
9,0-10 Sobresaliente (SB)

### **Breve descripción de los contenidos:**

Conceptos de cultura, patrimonio y gestión. Concepto de Patrimonio Cultural en la Historia. La valoración y la intervención en el Patrimonio Cultural en la Historia. Las políticas culturales. Sus agentes. Patrimonio y territorio. Planteamiento y Definiciones. Patrimonio Cultural y Patrimonio Natural. Paisaje Cultural. Patrimonio y ciudad. Infraestructuras culturales y territorio. Redes. Plan estratégico de un municipio. La gestión cultural. Técnicas de dirección i gestión. Tendencias internacionales en la gestión. La gestión del Patrimonio Cultural. Ejemplos. La gestión de las infraestructuras culturales. La gestión de un museo. Gestión de un Archivo, Biblioteca, Museo. Centros polivalentes. La gestión del patrimonio cultural en el ámbito local. Planificación. Métodos de evaluación y control de objetivos. Gestión administrativa y económico-financiera. Planificación y gestión de recursos humanos. Características de las organizaciones culturales. Las fundaciones.

---

**Denominación:** *Legislación del Patrimonio Cultural*

**Número de créditos europeos (ECTS):** 6 (150 horas)



**Carácter (obligatorio/optativo):** Obligatorio

**Unidad Temporal:** Primer cuatrimestre

**Competencias:**

- Todas las generales o transversales.
  - Específicas nº. 1 y 4:
- Conocimiento avanzado de los conceptos básicos relacionados con el Patrimonio Cultural.
  - Dominio de las herramientas y técnicas específicas necesarias para elaborar y gestionar planes estratégicos y proyectos de carácter patrimonial.

**Requisitos previos (en su caso):** No existen

**Actividades formativas y su relación con las competencias:**

#### Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Clases teóricas (40 horas). Exposición oral por parte del profesor de los contenidos teóricos del módulo, en el ámbito del aula, con el apoyo de material audiovisual (lección magistral).

Clases prácticas en el aula (20 horas). Las sesiones teóricas se complementan con el comentario de textos, el análisis de supuestos y casos prácticos, que los alumnos resolverán bien de modo individual o bien por grupos. El planteamiento de preguntas y problemas, los grupos de discusión y la exposición de contenidos concretos por parte de los alumnos serán otros métodos utilizados.

Estudio individual y preparación de las clases prácticas (60 horas). Asimilación y ampliación de los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas mediante la pertinente lectura de la bibliografía recomendada. Preparación previa de las clases prácticas y de las exposiciones en clase.

Realización de trabajos individuales o en grupo tutorizados por el profesor (25 horas). Elaboración personal de trabajos donde autónomamente el alumno tenga que aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas. Elaboración en grupo de trabajos en los que sea necesario un reparto de labores entre sus miembros y una coordinación de las tareas.

Tutorías presenciales en el despacho del profesor (3 horas). Orientación individualizada y en grupo reducido, del aprendizaje del alumno, y discusión sobre los problemas surgidos en el desarrollo del mismo. Labor de orientación y revisión de la tareas encomendadas al alumno (trabajos individuales y en equipo y exposiciones orales)

Realización de pruebas de evaluación (2 horas). Exposiciones orales en clase y presentación de los trabajos realizados individualmente y en equipo. Prueba escrita.

#### Resultados de aprendizaje referidos a las competencias

Al finalizar la asignatura, el alumno ha de conocer la legislación básica que afecta al Patrimonio Cultural y a la intervención operativa en el mismo en los distintos ámbitos competenciales, y ha de tener la capacidad para aplicarla tanto a proyectos e infraestructuras como a bienes muebles, inmuebles, conjuntos y patrimonios especiales.

Debe conocer los mecanismos básicos del procedimiento administrativo, de la contratación administrativa y del control e intervención en la actuación administrativa.

Ha de dominar la teoría de los bienes culturales: concepto, clasificación, procedimiento de declaración, derechos de propiedad y singularidad de los bienes de la Iglesia Católica.

Tiene que conocer las principales formas de fomento y policía: "uno por ciento cultural", beneficios fiscales, régimen sancionatorio y protección penal.

Ha de dominar y ser capaz de aplicar la legislación relativa a propiedad intelectual y derechos de autor.

**Acciones de coordinación (en su caso):**  
**Sistemas de evaluación y calificación:**

Evaluación continua, a partir de:

- Asistencia a clases teóricas y prácticas (mediante control de asistencia, con un máximo permitido de faltas no justificadas del 15%).
- Participación en clase y valoración de trabajos individuales y en grupo (25% de la nota).
- Prueba escrita (75% de la nota)

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)  
5.0-6,9 Aprobado (AP)  
7,0-8,9 Notable (NT)  
9,0-10 Sobresaliente (SB)

**Breve descripción de los contenidos:**

Derecho Administrativo y Administración pública. Concepto y clases de Administraciones Públicas. La Administración cultural del Estado. Organización del Ministerio de Cultura. La Administración cultural de la Comunidad Autónoma. Organización del Departamento de Cultura del Gobierno de Aragón. La Administración cultural en los Entes locales. Organización de la Consejería de Cultura y Educación del Ayuntamiento de Zaragoza. El principio de legalidad y la potestad administrativa. Fuentes del Derecho Administrativo. Constitución y Estatuto de autonomía. Las Leyes. La potestad reglamentaria de la Administración. Otras fuentes de derecho. Las formas de intervención de la Administración. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos. La contratación administrativa. La Legislación sobre patrimonio cultural. Convenios internacionales. Reparto competencial: Unión Europea , Estado, Comunidad Autónoma, Entes Locales. La legislación estatal de patrimonio cultural. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. La legislación aragonesa de patrimonio cultural. Ley 5/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. Los Bienes de Interés Cultural. Procedimientos de declaración y régimen jurídico de protección. El planeamiento urbanístico de protección. Planes Generales de Ordenación Urbana y Planes Especiales. Los Catálogos de los Planes. Intervención singular en inmuebles protegidos. Autorizaciones, prohibiciones y obligaciones. Las licencias de obras. Las órdenes de ejecución. La declaración de ruina de inmuebles. La protección de los bienes muebles. Los Inventarios. Los derechos de adquisición preferente. La exportación de bienes culturales. Los Archivos , Bibliotecas y Museos. Patrimonios especiales: Patrimonios Arqueológicos y Paleontológicos. Reglamentación de excavaciones. Titularidad de hallazgos. El Patrimonio Etnográfico. Los Parques Culturales. El Patrimonio Eclesiástico. Régimen de propiedad y uso. Los acuerdos entre los poderes públicos y la Iglesia católica. Las Fundaciones: Concepto y tipos, distribución de competencias, constitución, patrimonio, funcionamiento, patronato y protectorado. El mecenazgo. La propiedad intelectual. La Ley de propiedad intelectual. Derechos de autor: concepto, contenido, límites, transmisión. Otros derechos de propiedad intelectual. Registro de la propiedad intelectual y las entidades de gestión de derechos.

**Denominación:** *Investigación y Catalogación del Patrimonio Cultural*

**Número de créditos europeos (ECTS):** 6 (150 horas)

**Carácter (obligatorio/optativo):** Obligatorio

**Unidad Temporal:** Primer cuatrimestre

**Competencias:**

- Todas las generales o transversales.
  - Específicas nº. 1, 2 y 4:
- Conocimiento avanzado de los conceptos básicos relacionados con el Patrimonio Cultural.
  - Asimilación de la problemática histórica, metodologías y tendencias actuales utilizadas en la gestión del Patrimonio Cultural.
  - Dominio de las herramientas y técnicas específicas necesarias para elaborar y gestionar planes estratégicos y proyectos de carácter patrimonial.

**Requisitos previos (en su caso):** No existen

**Actividades formativas y su relación con las competencias:**

#### Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Clases teóricas (30 horas). Exposición oral por parte del profesor de los contenidos teóricos del módulo, en el ámbito del aula, con el apoyo de material audiovisual (lección magistral).

Clases prácticas en el aula (30 horas). Las sesiones teóricas se complementan con prácticas sobre modelos de fichas y tesauros, organización y recuperación de la información y sistemas de gestión de colecciones.

Prácticas fuera del aula (20 horas): Prácticas de catalogación de bienes muebles e inmuebles.

Estudio individual y preparación de las clases prácticas (40 horas). Asimilación de los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas mediante la pertinente lectura de la bibliografía recomendada. Preparación previa de las clases prácticas.

Realización de trabajos individuales o en grupo tutorizados por el profesor (25 horas). Elaboración personal de trabajos donde autónomamente el alumno tenga que aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas. Elaboración en grupo de trabajos en los que sea necesario un reparto de labores entre sus miembros y una coordinación de las tareas.

Tutorías presenciales (3 horas). Orientación individualizada y en grupo reducido del aprendizaje del alumno y discusión sobre los problemas surgidos en el desarrollo del mismo. Labor de orientación y revisión de la tareas encomendadas al alumno (trabajos individuales y en equipo y exposiciones orales)

Realización de pruebas de evaluación (2 horas). Exposiciones y presentación de los trabajos realizados individualmente y en equipo.

#### Resultados de aprendizaje referidos a las competencias

Al finalizar la asignatura, el alumno ha de haber tomado conciencia de que la catalogación, la investigación y la documentación son las principales formas de conocimiento y de protección del Patrimonio Cultural, y el primer paso de cualquier proyecto o iniciativa operativa sobre el mismo.

Ha de conocer y ser capaz de aplicar los mecanismos y herramientas de inventario y catalogación sobre materiales de distinta naturaleza (patrimonio arqueológico, audiovisual,

bibliográfico y documental, bienes muebles e inmuebles) con especial atención a sistemas testados e implantados internacionalmente y a la aplicación de nuevas tecnologías.

Debe poseer un conocimiento crítico de experiencias probadas en sistemas de información y documentación del Patrimonio.

**Acciones de coordinación (en su caso):**  
**Sistemas de evaluación y calificación:**

Evaluación continua, a partir de:

- Asistencia a clases teóricas y prácticas (mediante control de asistencia, con un máximo permitido de faltas no justificadas del 15%).
- Participación en clase y valoración de trabajos individuales y en grupo (25% de la nota).
- Valoración de la resolución de un supuesto práctico, que en este caso consiste en una catalogación de bienes muebles a partir de un modelo de ficha predefinido (75% de la nota).

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5.0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

**Breve descripción de los contenidos:**

La catalogación como forma de conocimiento del Patrimonio Histórico. Evolución de los instrumentos de tutela del patrimonio. Patrimonio, investigación y catalogación audiovisual. La investigación y catalogación arqueológicas. Nuevas fórmulas para la investigación, catalogación y documentación del Patrimonio Cultural. La catalogación de Bienes Inmuebles según los diferentes instrumentos de protección. La catalogación de los bienes muebles según los diferentes instrumentos de protección. Catalogación de Bienes Muebles, I. Arte Actual. Patrimonio bibliográfico y documental. Bibliotecas y archivos. La catalogación de Bienes Muebles, II. Arte Antiguo. Desarrollo de un proyecto de catalogación interdisciplinar. Análisis de instrumentos existentes y nueva propuesta metodológica.

---

**Denominación:** *Conservación y Restauración del Patrimonio Cultural*

**Número de créditos europeos (ECTS):** 6 (150 horas)

**Carácter (obligatorio/optativo):** Obligatorio

**Unidad Temporal:** Primer cuatrimestre

**Competencias:**

- Todas las generales o transversales.
- Específicas nº. 1, 2 y 4:

- Conocimiento avanzado de los conceptos básicos relacionados con el Patrimonio Cultural.

- Asimilación de la problemática histórica, metodologías y tendencias actuales utilizadas en la gestión del Patrimonio Cultural.
- Dominio de las herramientas y técnicas específicas necesarias para elaborar y gestionar planes estratégicos y proyectos de carácter patrimonial.

**Requisitos previos (en su caso):** No existen

**Actividades formativas y su relación con las competencias:**

#### Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Clases teóricas (40 horas). Exposición oral por parte del profesor de los contenidos teóricos del módulo, en el ámbito del aula, con el apoyo de material audiovisual (lección magistral).

Clases prácticas en el aula (20 horas). Las sesiones teóricas se complementan con el comentario de textos, el análisis de supuestos y casos prácticos, que los alumnos resolverán bien de modo individual o bien por grupos. El planteamiento de preguntas y problemas, los grupos de discusión y la exposición de contenidos concretos por parte de los alumnos son otros métodos utilizados.

Prácticas fuera del aula (20 horas): Visitas a museos, archivos, talleres y escuelas de restauración..., con explicaciones y prácticas *in situ*.

Estudio individual y preparación de las clases prácticas (40 horas). Asimilación y ampliación de los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas mediante la pertinente lectura de la bibliografía recomendada. Preparación previa de las clases prácticas.

Realización de trabajos individuales o en grupo tutorizados por el profesor (25 horas). Elaboración personal de trabajos donde autónomamente el alumno tenga que aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas. Elaboración en grupo de trabajos en los que sea necesario un reparto de labores entre sus miembros y una coordinación de las tareas.

Tutorías presenciales (3 horas). Orientación individualizada y en grupo reducido del aprendizaje del alumno y discusión sobre los problemas surgidos en el desarrollo del mismo. Labor de orientación y revisión de la tareas encomendadas al alumno (trabajos individuales y en equipo y exposiciones orales)

Realización de pruebas de evaluación (2 horas). Exposiciones y presentación de los trabajos realizados individualmente y en equipo.

#### Resultados de aprendizaje referidos a las competencias

Al finalizar la asignatura, el alumnos ha de haber asimilado los conceptos Conservación y Restauración, y ha de tener un conocimiento básico de su evolución histórica en España.

Debe dominar los protocolos de actuación y poseer un conocimiento avanzado de los criterios y tecnologías actuales en el tratamiento de bienes muebles e inmuebles de distinta naturaleza, de su problemática específica y de sus limitaciones.

Y ha de ser capaz de elaborar, poner en marcha y gestionar planes de conservación preventiva, proyectos de restauración, rehabilitación y aplicación a nuevos usos, y escuelas-taller, desde los ámbitos público y privado.

**Acciones de coordinación (en su caso):**

**Sistemas de evaluación y calificación:**

Evaluación continua, a partir de:

- Asistencia a clases teóricas y prácticas (mediante control de asistencia, con un máximo permitido de faltas no justificadas del 15%).
- Participación en clase y valoración de trabajos individuales y en grupo (25% de la nota).
- Valoración de la resolución de un supuesto práctico (75% de la nota).

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9 Suspenso (SS)  
5,0-6,9 Aprobado (AP)  
7,0-8,9 Notable (NT)  
9,0-10 Sobresaliente (SB)

### **Breve descripción de los contenidos:**

La conservación preventiva. Introducción a los criterios actuales de conservación y restauración del patrimonio cultural. Restauración del patrimonio monumental. La conservación y restauración del patrimonio monumental en España en el siglo XX. La restauración del arte contemporáneo. La gestión de la restauración monumental. Conservación y restauración de materiales pétreos. Conservación y restauración de bienes muebles. Conservación y restauración de documentos. Recuperación y conservación de materiales arqueológicos. Aportaciones de la ciencia de los materiales a la conservación y restauración del patrimonio. Conservación en las exposiciones temporales. La gestión de proyectos de restauración desde el ámbito de la empresa privada. Organización, montaje y gestión de escuelas taller y talleres de empleo relacionados con la restauración. La reutilización de edificios de arquitectura industrial.

---

**Denominación:** *Difusión, comunicación, puesta en valor e interpretación del Patrimonio Cultural*

**Número de créditos europeos (ECTS):** 6 (150 horas)

**Carácter (obligatorio/optativo):** Obligatorio

**Unidad Temporal:** Segundo cuatrimestre

**Competencias:**

- Todas las genéricas o transversales.
  - Específicas nº. 2, 4 y 6:
- Asimilación de la problemática histórica, metodologías y tendencias actuales utilizadas en la gestión del Patrimonio Cultural.
  - Dominio de las herramientas y técnicas específicas necesarias para elaborar y gestionar planes estratégicos y proyectos de carácter patrimonial.
  - Capacidad para aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridas a proyectos reales y concretos de gestión integral del Patrimonio Cultural.

**Requisitos previos (en su caso):** No existen

**Actividades formativas y su relación con las competencias:**

## Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Clases teóricas (40 horas). Exposición oral por parte del profesor de los contenidos teóricos del módulo, en el ámbito del aula, con el apoyo de material audiovisual (lección magistral).

Clases prácticas en el aula (20 horas). Las sesiones teóricas se complementan con el comentario de textos, el análisis de supuestos y casos prácticos, que los alumnos resolverán bien de modo individual o bien por grupos. El planteamiento de preguntas y problemas, los grupos de discusión y la exposición de contenidos concretos por parte de los alumnos son otros métodos utilizados.

Prácticas fuera del aula (20 horas): Visitas a museos, centros de interpretación y otros lugares, con explicaciones y prácticas *in situ*.

Estudio individual y preparación de las clases prácticas (40 horas). Asimilación y ampliación de los contenidos expuestos en las clases teóricas y prácticas mediante la pertinente lectura de la bibliografía recomendada. Preparación previa de las clases prácticas.

Realización de trabajos individuales o en grupo tutorizados por el profesor (25 horas). Elaboración personal de trabajos donde autónomamente el alumno tenga que aplicar los conocimientos y destrezas adquiridas. Elaboración en grupo de trabajos en los que sea necesario un reparto de labores entre sus miembros y una coordinación de las tareas.

Tutorías presenciales (3 horas). Orientación individualizada y en grupo reducido del aprendizaje del alumno y discusión sobre los problemas surgidos en el desarrollo del mismo. Labor de orientación y revisión de la tareas encomendadas al alumno (trabajos individuales y en equipo y exposiciones orales)

Realización de pruebas de evaluación (2 horas). Exposiciones en clase y presentación de los trabajos realizados individualmente y en equipo.

## Resultados de aprendizaje referidos a las competencias

Al finalizar la asignatura, el alumno ha de haber asimilado los conceptos Difusión, Comunicación, Puesta en Valor e Interpretación en relación al Patrimonio Cultural, su especificidad y diferencias.

Debe poseer un conocimiento avanzado de los principales sistemas de difusión, comunicación, puesta en valor e interpretación, su idoneidad y aplicabilidad en los ámbitos público y privado, ventajas e inconvenientes y principios básicos de funcionamiento.

Y ha de ser capaz de elaborar un plan de difusión para una infraestructura o proyecto determinados.

### **Acciones de coordinación (en su caso):**

### **Sistemas de evaluación y calificación:**

Evaluación continua, a partir de:

- Asistencia a clases teóricas y prácticas (mediante control de asistencia, con un máximo permitido de faltas no justificadas del 15%).
- Participación en clase y valoración de trabajos individuales y en grupo (25% de la nota).
- Valoración de la resolución de un supuesto práctico (75% de la nota).

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de

estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5.0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

### **Breve descripción de los contenidos:**

La difusión, comunicación, valorización e interpretación del Patrimonio Cultural. Definiciones. El contexto histórico y social. Sistemas de difusión, comunicación, puesta en valor e interpretación: Museos y colecciones permanentes, ecomuseos, archivos y bibliotecas, la interpretación del patrimonio natural y cultural, exposiciones temporales y ferias de arte, el turismo cultural y las ciudades históricas, las visitas guiadas, los talleres educativos y participativos, reuniones científicas (conferencias, coloquios, simposia y congresos), ediciones y publicaciones, información, señalética y publicidad, sistemas interactivos y otros sistemas de difusión. Entidades promotoras: las administraciones públicas y el ámbito privado.

---

**Denominación:** *Prácticas*

**Número de créditos europeos (ECTS):** 10 (250 horas)

**Carácter (obligatorio/optativo):** Obligatorio

**Unidad Temporal:** Segundo cuatrimestre

**Competencias:**

- Todas las genéricas o transversales, en especial la nº. 9.
  - **Específicas nº. 3 a 6:**
- Comprensión crítica de las distintas políticas y modelos aplicables e idóneos a la gestión del Patrimonio Cultural.
  - Dominio de las herramientas y técnicas específicas necesarias para elaborar y gestionar planes estratégicos y proyectos de carácter patrimonial.
  - **Capacidad de adaptación e integración en situaciones y entornos reales de trabajo, toma de conciencia de la problemática cotidiana y de las exigencias, la responsabilidad y obligaciones deontológicas que conlleva la actividad profesional.**
  - Capacidad para aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridas a proyectos reales y concretos de gestión integral del Patrimonio Cultural.

**Requisitos previos (en su caso):** No existen

**Actividades formativas y su relación con las competencias:**

#### Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

**Prácticas fuera del aula (200 horas).** El alumno desarrollará tareas diversificadas dentro del puesto elegido en una empresa o institución, bajo la supervisión de un tutor, quien será también el encargado de evaluar dichas prácticas.

**Trabajo individual (50 horas),** consistente en el estudio y búsqueda de información sobre las tareas realizadas en las prácticas y en la elaboración de una memoria.

#### Resultados de aprendizaje referidos a las competencias



Al finalizar esta asignatura el alumno ha de ser capaz de adaptarse e integrarse en situaciones y entornos reales de trabajo en el ámbito del Patrimonio Cultural.

Igualmente ha de tomar conciencia de la problemática cotidiana, de las exigencias, la responsabilidad y obligaciones deontológicas que conlleva la actividad profesional.

**Acciones de coordinación (en su caso):** Tareas previas a desarrollar por el coordinador de las prácticas con las empresas e instituciones:

- Contactos con las empresas e instituciones y establecimiento de acuerdos (ver modelo en ANEXO 1).
- Oferta de puestos de prácticas (en una relación de 2 plazas por alumno aproximadamente) (ver ANEXO 2), elección por parte de los alumnos (tres opciones priorizadas) y adjudicación de puestos (con proceso de selección basado en el currículo y en una entrevista personal cuando resulta necesario).
- Entrega de documentación a los alumnos: protocolo de derechos y obligaciones a tres partes: Universidad, empresa/institución y alumno (ANEXO 3); y modelo de informe de prácticas a devolver cumplimentado al finalizar las mismas por el tutor responsable que se asigna a cada alumno en la empresa/institución (ANEXO 4).

Para el desarrollo de las prácticas, la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón firmaron en el año 2005 un acuerdo de colaboración por el cual el Gobierno de Aragón viene obligado a ofrecer una serie de puestos de prácticas, en función de sus necesidades, a desarrollar en varias de sus dependencias.

### **Sistemas de evaluación y calificación:**

Evaluación continua, a partir de:

- Cumplimiento de las 200 horas, mediante control de asistencia.
- Valoración objetiva (de 0 a 10) de las prácticas por parte del tutor (75 % de la nota).
- Valoración de la memoria por parte del coordinador (25% de la nota).

Con carácter general, el sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del RD 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE de 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9 Suspenso (SS)
- 5.0-6,9 Aprobado (AP)
- 7,0-8,9 Notable (NT)
- 9,0-10 Sobresaliente (SB)

### **Breve descripción de los contenidos:**

Contenidos diversos en función de las tareas propias del puesto elegido pero siempre relacionados con la gestión patrimonial.

---

**Denominación:** *Trabajo fin de máster*

**Número de créditos europeos (ECTS):** 16 (400 horas)

**Carácter (obligatorio/optativo):** Obligatorio

**Unidad Temporal:** Segundo cuatrimestre

**Competencias:**

- Todas las genéricas o transversales.
  - Todas las específicas, y en especial las nº. 4, 5 y 6:
- Conocimiento avanzado de los conceptos básicos relacionados con el Patrimonio Cultural.
  - Asimilación de la problemática histórica, metodologías y tendencias actuales utilizadas en la gestión del Patrimonio Cultural.
  - Comprensión crítica de las distintas políticas y modelos aplicables e idóneos a la gestión del Patrimonio Cultural.
  - Dominio de las herramientas y técnicas específicas necesarias para elaborar y gestionar planes estratégicos y proyectos de carácter patrimonial.
  - Capacidad de adaptación e integración en situaciones y entornos reales de trabajo, toma de conciencia de la problemática cotidiana y de las exigencias, la responsabilidad y obligaciones deontológicas que conlleva la actividad profesional.
  - Capacidad para aplicar los conocimientos y las habilidades adquiridas a proyectos reales y concretos de gestión integral del Patrimonio Cultural.

**Requisitos previos (en su caso):** Tal como establece el apartado 6.3. de la *Normativa Básica de los proyectos de fin de máster oficial* aprobada por la Comisión de Docencia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza (Acuerdo de 7 de junio de 2007, modificado el 8 de octubre de 2007), para poder efectuar la defensa del trabajo fin de máster es preceptivo haber superado las asignaturas y prácticas necesarias para la obtención del título.

**Actividades formativas y su relación con las competencias:**

Actividades formativas y metodología de enseñanza-aprendizaje

Trabajo individual o en pequeño grupo (395 horas), consistente en la elaboración de un proyecto real y viable de Patrimonio Cultural en el que se integren los conocimientos y habilidades asimilados, y en su presentación y defensa pública.

Tutorías (4 horas). Orientación del trabajo del alumno y discusión sobre los problemas surgidos en el desarrollo del mismo.

Realización de pruebas de evaluación (1 hora).

Resultados de aprendizaje referidos a las competencias

Al finalizar la asignatura, el alumno ha de ser capaz de aplicar e integrar los conocimientos y habilidades adquiridos en un proyecto real y viable de gestión del Patrimonio Cultural, y de diseñar y presentar de forma idónea dicho proyecto.

**Acciones de coordinación (en su caso):** tareas de propuesta, constitución del tribunal y fijación de criterios. Ver *Normativa básica*.

**Sistemas de evaluación y calificación:**

La calificación se obtiene mediante la valoración de los proyectos y de su exposición y defensa por parte del tribunal.

**Breve descripción de los contenidos:**

En esta asignatura han de integrarse el mayor número de contenidos correspondientes a las asignaturas anteriores.

## **6. PERSONAL ACADÉMICO**

**6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.**

## **7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles**

### **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.**

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

<b>TASA DE GRADUACIÓN</b>	<b>95%</b>
<b>TASA DE ABANDONO</b>	<b>5%</b>
<b>TASA DE EFICIENCIA</b>	<b>95%</b>

#### Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

**Denominación:**

**Definición:**

**Valor:**

#### Justificación de las estimaciones realizadas.

Los valores aportados proceden de los datos históricos de las dos ediciones finalizadas del Máster (cursos 2006-2007 y 2007-2008).

### 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

Para la revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes, la Universidad de Zaragoza establece el siguiente procedimiento:

1. Elaboración de los indicadores cuantitativos y análisis de las **encuestas de opinión** por parte de las Unidades de Calidad y Racionalización y remisión de los mismos al órgano de coordinación del programa formativo.
2. El órgano de coordinación del programa formativo llevará a cabo el análisis de dichos indicadores en relación con el cumplimiento de los objetivos de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, elaborando una **memoria** que contendrá una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, un plan de mejoras.
3. Dicha memoria será ratificada por la comisión de docencia del Centro y remitida a los órganos de gobierno del Centro que, tras incluir las alegaciones que estimen oportunas, llevarán a cabo la **toma final de decisiones**.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster (ver composición y funciones en el punto 9.1 de la presente memoria) será la encargada de evaluar, mediante un **Informe de los Resultados de Aprendizaje**, el progreso de los estudiantes en el logro de los resultados de aprendizaje previstos en el conjunto de la titulación y en las diferentes asignaturas que componen su plan de estudios. El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje forma parte de la Memoria de Calidad del Master, elaborada por la citada Comisión de Garantía de Calidad del Master (ver apartado 9.1.).

Este informe está basado en la observación de las tasas y los resultados obtenidos por los estudiantes en sus evaluaciones en las diferentes asignaturas, así como las conclusiones del Cuestionario de la Experiencia de los Estudiantes en el Master y las entrevistas que la Comisión de Calidad realiza entre profesores y estudiantes. La distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito, abandono y rendimiento académico en los diferentes módulos es analizada en relación a los objetivos y resultados de aprendizaje previstos en cada uno de ellos. Para que el análisis de estas tasas produzca resultados significativos es necesaria una validación previa de los objetivos, criterios y sistemas de evaluación que se siguen por

parte del profesorado encargado de la docencia. Esta validación tiene como fin asegurar que, por un lado, los resultados de aprendizaje exigidos a los estudiantes son coherentes con respecto a los objetivos generales de la titulación y resultan adecuados a su nivel de exigencia; y, por otro lado, esta validación pretende asegurar que los sistemas y criterios de evaluación utilizados son adecuados para los resultados de aprendizaje que pretenden evaluar, y son suficientemente transparentes y fiables.

Por esta razón, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje se elaborará siguiendo tres procedimientos fundamentales que se suceden y se complementan entre sí:

1. Guías docentes. Aprobación, al inicio de cada curso académico, por parte del Coordinador de Titulación, primero, y la Comisión de Garantía de Calidad del master, en segunda instancia, de la guía docente elaborada por el equipo de profesores responsable de la planificación e impartición de la docencia en cada bloque o módulo del Plan de Estudios. Esta aprobación validará, expresamente, los resultados de aprendizaje previstos en dicha guía como objetivos para cada módulo, así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados. Igualmente, la aprobación validará expresamente los criterios y procedimientos de evaluación previstos en este documento, a fin de asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.

2. Datos de resultados. Cálculo de la distribución estadística de las calificaciones y las tasas de éxito y rendimiento académico obtenidas por los estudiantes para los diferentes módulos, en sus distintas materias y actividades.

3. Análisis de resultados y conclusiones. Elaboración del Informe Anual de Resultados de Aprendizaje. Este informe realiza una exposición y evaluación de los resultados obtenidos por los estudiantes en el curso académico. Se elabora a partir del análisis de los datos del punto anterior y de los resultados del Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes, así como de la consideración de la información y evidencias adicionales solicitadas sobre el desarrollo efectivo de la docencia ese año y de las entrevistas que se consideren oportunas con los equipos de profesorado y los representantes de los estudiantes.

El Informe Anual de Resultados de Aprendizaje deberá incorporar:

a) Una tabla con las estadísticas de calificaciones, las tasas de éxito y las tasas de rendimiento para los diferentes módulos en sus distintas materias y actividades.

b) Una evaluación cualitativa de esas calificaciones y tasas de éxito y rendimiento que analice los siguientes aspectos:

- La evolución global en relación a los resultados obtenidos en años anteriores.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren excesivamente bajos, analizando las causas y posibles soluciones de esta situación y teniendo en cuenta que estas causas pueden ser muy diversas, desde unos resultados de aprendizaje o niveles excesivamente altos fijados como objetivo, hasta una planificación o desarrollo inadecuados de las actividades de aprendizaje, pasando por carencias en los recursos disponibles o una organización académica ineficiente.
- Módulos, materias o actividades cuyos resultados se consideren buenos o excelentes, analizando las razones estimadas de su éxito. En este apartado y cuando los resultados se consideren de especial relevancia, se especificarán los nombres de los profesores responsables de estas actividades, materias o módulos para su posible Mención de Calidad Docente para ese año, justificándola por los excepcionales resultados de aprendizaje (tasas de éxito y rendimiento) y en la especial calidad de la planificación y desempeño docentes que, a juicio de la Comisión, explican esos resultados.

c) Conclusiones.

d) Un anexo con el documento de aprobación formal de las guías docentes de los

módulos, acompañado de la documentación pertinente. Se incluirá también la acreditación, por parte del coordinador de Titulación del cumplimiento efectivo durante el curso académico de lo contenido en dichas guías.

Este Informe deberá entregarse antes del 15 de octubre de cada año a la Dirección o Decanato del Centro y a la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad de Zaragoza para su consideración a los efectos oportunos.

La Universidad de Zaragoza pone a disposición de los profesores una Guía para la elaboración y aprobación de las guías docentes, así como un documento sobre los procedimientos de revisión del cumplimiento de los objetivos de aprendizaje de los estudiantes

Además de este sistema establecido por la Universidad de Zaragoza, el Departamento de Historia del Arte establecerá un sistema de control para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los alumnos. Este sistema de control se realizará mediante los siguientes agentes:

- El tutor. A comienzo de curso se asignará a cada alumno un tutor, elegido por la Comisión Coordinadora del Máster, teniendo en cuenta los intereses, las expectativas y especialidad básica que quiera desarrollar el alumno. Su labor consistirá en:

- Informar, aconsejar y orientar a sus estudiantes.
- Ayudar a superar dificultades y resolver problemas.
- Motivar y ofrecer mediación.
- Dirigir el trabajo de fin de Máster.

- Comisión coordinadora, formada por el coordinador de la titulación y tres coordinadores de asignaturas.

- El coordinador de asignatura. Este profesor organizará y armonizará las enseñanzas de la asignatura para conseguir una mayor eficacia en el aprendizaje.

- El coordinador de titulación. El coordinador convocará trimestralmente a los profesores coordinadores de las asignaturas. En estas reuniones se valorarán los resultados del desarrollo de los módulos (recordemos que el sistema de evaluación de los alumnos es continuo), se reflexionará sobre los problemas planteados y se establecerán estrategias para solucionarlos. Si se evidencia un problema puntual con un alumno en particular se consultará con el tutor correspondiente. Ver apartado 9.1.



## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

### 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

El agente fundamental del aseguramiento interno y proceso de mejora continua de la calidad del master es el **Coordinador de Titulación**, nombrado por el Rector a propuesta del director o decano del Centro responsable de los estudios de master. El marco normativo de actuación y mandato del Coordinador de Titulación queda recogido en la "Normativa de la Universidad de Zaragoza para el funcionamiento de las titulaciones de master y doctorado". El Coordinador de Titulación es el impulsor de los procedimientos de autorregulación de la calidad internos del propio master, así como de las iniciativas de mejora e innovación docente y realiza su trabajo directamente con los equipos docentes formados por los profesores responsables de la docencia y con los representantes de los estudiantes. Es responsable de aprobar, en primera instancia, los proyectos docentes de los módulos y materias, expresados en sus guías docentes y de elaborar el Plan de Innovación y Calidad anual del master, así como de su puesta en marcha y seguimiento. El Coordinador es igualmente responsable de que, anualmente, a través de cuestionarios a los estudiantes, se cumplimente el Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes en el master.

Se constituye una **Comisión de Garantía de Calidad del Master**, como órgano fundamental de garantía de la calidad de la titulación. Esta comisión será presidida por el Coordinador de Titulación. Además del presidente, serán miembros de dicha Comisión un profesor del master elegido anualmente por y entre los profesores que imparten docencia en el mismo, un experto externo nombrado por el Coordinador de la Titulación entre profesionales de prestigio o especialistas en materia de calidad o innovación docente que no impartan docencia en la titulación y dos representantes de los estudiantes. Su función se concreta fundamentalmente en la aprobación de las Guías Docentes de los diferentes módulos del master y la preparación anual de la Memoria de Calidad del Master.

La **Comisión de Estudios de Postgrado de la Universidad de Zaragoza**, es el órgano colegiado que supervisa el funcionamiento adecuado de las distintas Comisiones de Calidad de los másteres. Está regulado por la "Normativa de la Universidad de Zaragoza para el funcionamiento de las titulaciones de master y doctorado". Esta Comisión informa el nombramiento del Coordinador del Master, supervisa y acredita su actuación analizando su memoria de actuaciones y los documentos del Informe de Resultados de Aprendizaje en el Master y el Plan Anual de Innovación y Calidad, atiende las sugerencias y reclamaciones que puedan surgir sobre la actuación del Coordinador y la Comisión de Calidad del Master que preside y decide sobre el eventual cese del Coordinador y los miembros de la Comisión de Calidad en caso de evaluar negativamente su actuación.

### 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

El principio fundamental de aseguramiento y mejora de la calidad es el de la autoevaluación y autorregulación por parte del propio grupo de profesores responsables de la docencia en el master bajo la coordinación y directrices emanadas del Coordinador de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad del Master. Esta autorregulación se referencia y contrasta con una serie de datos, informes y evaluaciones externas.

Los **mecanismos de la coordinación y autorregulación internas**. Para lograr un nivel apropiado de efectividad en este proceso, el profesorado que imparte docencia en el master se organizará en un número razonable de equipos docentes, preferiblemente siguiendo la propia estructura en módulos del plan de estudios. Cada uno de estos equipos docentes son

responsables de preparar el proyecto docente para el conjunto de materias y actividades que constituyen un módulo o bloque del Plan de Estudios. Este proyecto docente del módulo o bloque, plasmado en una guía docente para el estudiante, deberá ser aprobado anualmente por el Coordinador de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad del master. Estos proyectos y su desarrollo en la práctica serán objeto de análisis, evaluación e innovación permanente impulsado por los propios equipos, en conjunción con el Coordinador de Titulación.

Adicionalmente, el Coordinador de Titulación podrá tomar la iniciativa de poner en marcha cuantos sistemas de evaluación y análisis considere adecuados en cada momento, por medio de procedimientos basados en la autoevaluación, la evaluación proporcionada por los estudiantes del master, egresados o evaluadores externos. Dichos sistemas y procedimientos deberán ser especificados en el Plan de Innovación y Calidad anual.

**Memoria de Calidad del Master**, elaborada anualmente por la Comisión de Garantía de Calidad. Esta Memoria recoge el Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes en el Master, el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje y la Evaluación y Recomendaciones para la Calidad.

- El Cuestionario de la Calidad de la Experiencia de los Estudiantes en el Master es una encuesta general sobre la experiencia del estudiante en los diferentes módulos o bloques de los que se compone el Plan de Estudios, a la que se une la evaluación que los estudiantes hacen de cada uno de los profesores y materias (“Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente”). La Comisión de Garantía de Calidad es el órgano encargado de su impulso y correcta aplicación.

- El Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje recoge los datos de las calificaciones, el éxito y el rendimiento académico y realiza un análisis de la situación del Master en cuanto a los resultados de aprendizaje que los estudiantes están obteniendo en cada uno de los módulos, bloques o materias del curso, según lo especificado en el apartado 8.2.

- La Evaluación y Diagnóstico General de la Calidad realiza una evaluación global de la calidad del master y hace las recomendaciones que considere oportunas. Este documento recoge no sólo las conclusiones del Cuestionario de Calidad de la Experiencia de los Estudiantes en el Master y el Informe Anual de los Resultados de Aprendizaje, sino los resultados de otros estudios y evaluaciones relativas a otras dimensiones del master. De especial relevancia en este sentido son los estudios impulsados por órganos externos como el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), relativos a la adecuación de la formación que se está ofreciendo en el master a las necesidades sociales y profesionales de los titulados. Los estudios realizados por relativos a la empleabilidad, inserción laboral y la satisfacción general de los egresados con los estudios cursados serán herramientas de evaluación fundamentales en la elaboración de este apartado de la Memoria de Calidad. Igualmente, la Comisión de Garantía de Calidad evaluará la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad siguiendo los procedimientos establecidos al efecto y elaborará en este documento las conclusiones y recomendaciones que crea oportuno. La Comisión puede recoger también aquí otras conclusiones relativas a la adecuación de los sistemas de admisión, orientación y atención a los estudiantes, reclamaciones y sugerencias, coordinación con los niveles anteriores a la Universidad, servicios e instalaciones, y cuantos aspectos considere relevantes para el aseguramiento y la mejora de la calidad del master.

El Coordinador de Titulación será el encargado fundamental de impulsar la mejora del Plan de Estudios y de otros aspectos del Master a partir de las conclusiones presentadas en la Memoria de Calidad aprobada por la Comisión de Garantía de Calidad.

El **Plan de Innovación y Calidad** anual, elaborado anualmente por el Coordinador de Titulación, es principal instrumento de planificación de las acciones de mejora. Este documento será presentado antes del 31 de octubre de cada año al director o decano del Centro responsable de los estudios y la Comisión de Garantía de Calidad del Master, quienes deberán aprobarlo. Este Plan de de Innovación y Calidad contendrá, como mínimo, los siguientes apartados:

- Unos objetivos estratégicos de mejora y calidad a corto y largo plazo, elaborados a partir de las conclusiones de la Memoria de Calidad del Master, oídos los equipos de profesores que imparten docencia en la titulación.

- Una plan de de acciones de mejora e innovación, como consecuencia del análisis elaborado en la memoria del curso último y los objetivos de calidad y mejora expresados en el apartado anterior. Este plan puede contener igualmente cualquier tipo de propuesta de actividades de formación para el profesorado del Master, respaldados y apoyados por la estructura organizativa y la experiencia en la materia del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza, como Centro que organiza anualmente los programas de formación inicial y continua del profesorado universitario.

### 9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.

Para garantizar la calidad de las **prácticas externas**, el Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural establece los siguientes procedimientos:

- Información previa sobre las empresas e instituciones, y entrevistas con sus responsables, para asegurar la idoneidad de los puestos ofertados.
- Firma de acuerdos con la empresa/institución, donde se establecen los términos de la oferta.
- Firma de protocolo de prácticas entre el alumno, la empresa/institución y la coordinación del Máster, donde figuran los derechos y obligaciones que asume cada una de las partes.
- Seguimiento de las prácticas por parte de la coordinación del Máster.
- Análisis de las memorias realizadas por los alumnos.
- Encuestas realizadas por los alumnos.

Los estudiantes de máster pueden efectuar **movilidad** en dos entornos diferentes: dentro del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) (Subprograma Sócrates), de la Unión Europea o participando en las convocatorias anuales que el Ministerio de Educación y Ciencia convoca específicamente para estudiantes de master.

Para el programa de movilidad de los estudiantes, la Universidad de Zaragoza elabora estadísticas y, a través del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, realiza un seguimiento de la participación de los alumnos en el programa y de las tasas de rendimiento del mismo.

### 9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.

Para el análisis de la inserción laboral de los graduados, la Universidad de Zaragoza ha establecido el siguiente procedimiento:

- Realización de una **encuesta telefónica anual**, a los titulados universitarios pertenecientes a la promoción inmediatamente anterior al año académico en curso, es decir, titulados entrantes en el mercado laboral en una horquilla de 6 a 9 meses (en cualquier caso inferior a un año). La encuesta se realizará en los tres primeros meses del año inmediatamente anterior al año académico en curso.

Descripción funcional de la encuesta:

- Aspectos personales.- titulación universitaria, año de inicio, año de terminación, sexo, edad, residencia durante los estudios universitarios.
- Aspectos formales.- idiomas, master, doctorado, tercer ciclo, prácticas.
- Aspectos laborales.- trabajo y actividad profesional durante la realización de la carrera, actividad en la actualidad, número de empresas en las que ha trabajado, empleos relacionados con su titulación, tipo de contrato, sector en el que desarrolla su actividad, banda salarial, medio por el que encontró el primer empleo.
- Competencias profesionales.

- **Análisis posterior:** realización de un estudio pormenorizado de las respuestas asociadas con cada una de las preguntas y en relación al conjunto global del colectivo al que alcanza este proceso.

- **Emisión de informe.** El informe se entregará al Vicerrector de Estudiantes en un plazo mínimo de un mes desde la finalización de la realización de encuestas.

- A continuación se enviarán los informes por titulación a cada uno de los Centros correspondientes. Los equipos directivos de los centros realizarán una serie de **propuestas de mejora** a partir de las cuestiones peor valoradas.

### **9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.**

El proceso establecido por la Universidad de Zaragoza para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados comprende la realización de distintas **encuestas** orientadas a conocer la opinión de los agentes vinculados a las titulaciones en relación con los procesos que se llevan a cabo en la misma.

Para ello, se considera necesario obtener información de los siguientes colectivos:

- a) Estudiantes: encuesta de satisfacción a estudiantes de Último curso de la titulación.
- b) PDI: encuesta de satisfacción a todo el PDI implicado en la titulación.
- c) PAS: encuesta de satisfacción a todo el PAS implicado en la titulación.

En los cuestionarios se abordan las siguientes áreas consideradas imprescindibles en el estudio de satisfacción de la titulación:

- Información de carácter general del encuestado: características sociodemográficas, profesionales y laborales, según proceda.
- Plan de estudios y su estructura.
- Organización de la enseñanza.
- Recursos Humanos.
- Instalaciones e infraestructuras.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Acceso y atención al alumno.
- Aspectos generales de la titulación.

#### Inicio: diseño y envío de los cuestionarios:

1. La Unidad de Calidad y Racionalización diseña o, en su caso, revisa los cuestionarios a utilizar para medir la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación.
2. La Unidad de Calidad y Racionalización se coordina con el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza (SICUZ) para la gestión técnica de la herramienta informática que permita la respuesta on-line de la encuesta.
3. Se da publicidad para que los distintos colectivos implicados conozcan la existencia de los cuestionarios, sus objetivos y el modo de cumplimentarlos:
  - a. Correo electrónico a todos los colectivos.
  - b. Carteles con la información pertinente.
  - c. Carta a los Equipos Directivos de los Centros Universitarios.
4. El SICUZ activa los cuestionarios en la web de la Universidad para que puedan ser cumplimentados on-line:
  - a. En el mes de octubre:
    - i. Bianualmente para PDI y PAS.
    - ii. Anualmente para los estudiantes

- b. Se da acceso a:
  - i. La totalidad del PDI y PAS implicados en la titulación
  - ii. A los estudiantes de último año de la titulación.
- c. Para acceder a la encuesta es necesario introducir el código de usuario (NIP) y el password (clave administrativa).
- d. El periodo de formalización de la encuesta será de cuatro semanas. Durante la tercera semana se enviará un e-mail recordatorio en el que se animará a la participación y se recordará el fin del plazo de cumplimentación.

#### Finalización del proceso: análisis de la información y remisión de informes:

1. La Unidad de Calidad y Racionalización realiza el análisis de las distintas encuestas con las herramientas informáticas adecuadas en un tiempo no superior a 2 meses desde la finalización del plazo de cumplimentación de los cuestionarios.
2. A partir de dicho análisis, la Unidad de Calidad y Racionalización elabora un primer informe de la encuesta dividido en dos partes:
  - a) Informe general de cada una de las encuestas: estudiantes, PDI y PAS. Consistirá en el análisis descriptivo de las variables de los cuestionarios correspondientes, que se remite a los órganos de gobierno de la Universidad. Posteriormente, se procede a su difusión en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización.
  - b) Informes por titulación de cada una de las encuestas: estudiantes, PDI y PAS. Consistirá en el análisis descriptivo de las variables de los cuestionarios correspondientes que se remitirán a los órganos de gobierno de la titulación, del centro universitario y de la Universidad. Posteriormente, se procede a su difusión en la página web de la Unidad de Calidad y Racionalización.

#### Evaluación de resultados y elaboración del informe final:

1. El Equipo Directivo del Centro realiza, a partir de los datos proporcionados por la Unidad de Calidad y Racionalización, el informe de evaluación de la satisfacción de los distintos agentes implicados en la titulación. Se realizarán una serie de propuestas de mejora a partir de las cuestiones peor valoradas.
2. El Equipo Directivo difundirá los resultados al resto de agentes implicados en la titulación, que podrán plantear sugerencias y modificaciones, en el plazo determinado.
3. Transcurrido el plazo, el Equipo Directivo determina las sugerencias y modificaciones a incluir y elabora el informe final.

En cuanto a **atención de sugerencias y reclamaciones**, la Universidad de Zaragoza establece el siguiente procedimiento:

#### Presentación de la reclamación o sugerencia:

1. La reclamación/sugerencia podrá ser formulada por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivos. Se presentarán siempre por escrito o electrónicamente y no podrán ser anónimas.
2. Los usuarios podrán presentar las reclamaciones/sugerencias por los siguientes medios: electrónicamente, a través de los diversos formularios recogidos en las diferentes unidades administrativas, a través de la cuenta de correo electrónico: [ciu@unizar.es](mailto:ciu@unizar.es) o a través de los correos electrónicos de los distintos centros y servicios de la Universidad de Zaragoza cumplimentando el impreso normalizado disponible en las Conserjerías y Secretarías de los Centros/Unidades, y en las sedes de los Centros de Información Universitaria y Reclamaciones (en adelante CIUR), mostradores de las bibliotecas...., que podrá ser presentado en el Registro General de la UZ u otros registros auxiliares del registro general de la UZ. Mediante escrito, presentado en los lugares a que se refiere el artículo 38.3 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 411 99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999).

3. En el supuesto que la solicitud se presente ante una dependencia que no sea objeto de la reclamación, ésta deberá ser remitida a cualquiera de las oficinas del CIUR en el plazo de 24 horas para que desde allí mediante oficio se remita al servicio afectado.

4. En el CIUR abrirán registro con la queja presentada y remitirán la queja a la unidad afectada. De la misma manera, aquellas solicitudes presentadas ante las oficinas del CIUR y que tenga por objeto una unidad distinta se remitirán mediante oficio, una vez abierto registro de la misma, al servicio afectado.

La solicitud deberá recoger necesariamente los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del interesado
- Vinculación con la Universidad
- Centro de estudios, si es el caso

Si es reclamación o sugerencia:

- Objeto de la reclamación/sugerencia

En el supuesto que la solicitud no recoja todos los datos reseñados, y siempre que ello fuera posible, el receptor de la misma se dirigirá al interesado con la finalidad de recabar aquellos datos que falten.

#### Tramitación de la reclamación o sugerencia

La unidad afectada una vez recibida la reclamación/sugerencia analizará y buscará una solución. Para ello dispondrá de un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la solicitud. Estos plazos podrán ser acortados por las unidades.

La unidad afectada remitirá el informe al reclamante dejándole la oportunidad de solicitar una reclamación especial si no está conforme con la propuesta adoptada.

Paralelamente a la comunicación del reclamante, se planificará, desarrollará y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora y solución de la Reclamación/Sugerencia.

Con carácter trimestral, los órganos competentes de las unidades que hayan sido objeto de alguna reclamación/sugerencia deberán reunirse para analizar la entidad de las reclamaciones/sugerencias planteadas, así como las posibles medidas a tomar para la mejora del servicio.

Por su parte el Jefe de Negociado de Reclamaciones y Sugerencias del CIUR elaborará con carácter trimestral un informe-resumen que como mínimo contendrá los siguientes datos:

- Relación de reclamaciones/sugerencias presentadas
- Dependencia objeto de la reclamación/sugerencia
- Motivo de la reclamación/sugerencia
- Vinculación del interesado con la Universidad
- Medidas adoptadas en relación con la reclamación/sugerencia
- Estadística de las reclamación/sugerencias recibidas en el período citado
- Plazo medio de contestación
- Relación de reclamaciones especiales presentadas durante el periodo objeto de análisis
- Otras incidencias que se considere oportuno formular a la vista de la información de que se dispone.

Dicho informe se remitirá al responsable del CIUR. El responsable del CIUR analizará los informes trimestrales, y con carácter anual elaborará un Plan de mejoras.

La Universidad de Zaragoza a través del CIUR seguirá el procedimiento especial de reclamaciones en los siguientes supuestos:

- El reclamante no está satisfecho con la contestación recibida a una reclamación presentada con anterioridad
- El objeto de la reclamación es el Administrador-Jefe de la Unidad Administrativa.

### Presentación de la reclamación especial

La reclamación/sugerencia podrá ser formulada por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivos. Se presentarán siempre por escrito y no podrán ser anónimas.

Los usuarios podrán presentar las reclamaciones/sugerencias por los siguientes medios: electrónicamente, a través de los diversos formularios recogidos en las diferentes unidades administrativas, a través de la cuenta de correo electrónico: [ciu@unizar.es](mailto:ciu@unizar.es) o a través de los correos electrónicos de los distintos centros y servicios de la Universidad de Zaragoza. Cumplimentando el impreso normalizado disponible en las Conserjerías/Secretarías de los Centros/Unidades, y en las sedes de los CIURs, mostradores de las bibliotecas...., que podrá ser presentado en el Registro General de la UZ u otros registros auxiliares del registro general de la UZ (o en cualquiera de las oficinas del Centro de Información Universitaria y Reclamaciones. Mediante escrito, presentado en los lugares a que se refiere el artículo 38.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 41/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999).

La solicitud deberá recoger necesariamente los siguientes datos:

- Apellidos y nombre del interesado
- Vinculación con la Universidad
- Centro de estudios, si es el caso
- Objeto de la reclamación/sugerencia
- Fecha de la presentación

Antes de proceder a tramitar como reclamación especial, el personal del CIUR deberá proceder a verificar que concurren las circunstancias referidas para los supuestos de reclamación especial.

En el caso en el que la reclamación sea sobre el CIUR o Administradores de Centros/Unidades, será el responsable máximo del CIUR el que realice la tramitación de la reclamación gestionando quién deberá realizar el informe correspondiente con las posibles medidas y mejoras a adoptar.

### Tramitación de la reclamación especial

El Jefe de Negociado de Reclamaciones y Sugerencias deberá recabar los informes que considere oportuno para elaborar la contestación.

El Jefe de Negociado de Reclamaciones y Sugerencias elaborará el informe de contestación de la reclamación planteada. Para ello dispondrá de un plazo de 15 días desde la presentación de la reclamación especial.

Con carácter trimestral el Jefe de Negociado de Reclamaciones y Sugerencias del CIUR incluirá en el informe-resumen una relación de las reclamaciones especiales presentadas en el periodo objeto de análisis. Dicho informe se remitirá al responsable del CIUR.

El responsable del CIUR analizará los informes trimestrales, y con carácter anual elaborará un Plan de mejoras.

Existe también un procedimiento de quejas y peticiones ante el Defensor Universitario.

Los **criterios de extinción** deben definir los límites para que un Título sea finalmente suspendido y han de ser uniformes en la Universidad de Zaragoza. En estos criterios deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos: de acuerdo con el sistema de garantía de calidad y análisis de resultados que se establezca en la Memoria de la titulación, se analizarán las tasas de abandono, graduación y eficiencia de cada titulación y se realizará una evaluación de las mismas. Si las tasas se incumplen en un porcentaje superior al 75% durante un periodo de tres años consecutivos, podrá determinarse la extinción del Título. Por otra parte, habrá que analizar si la demanda de la titulación se ajusta a los parámetros establecidos y si durante tres cursos consecutivos resulta claramente inferior a lo previsto en la Memoria, podrá determinarse la extinción del Título.

## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 Cronograma de implantación de la titulación**

### **10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**